



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00099-00

En el proceso Ejecutivo Laboral de la referencia, el apoderado de la parte ejecutada solicita cita presencial en el Despacho con el fin de verificar el estado del proceso. Indica en su solicitud que ha intentado comunicarse a través del correo electrónico 02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, pero que el mismo se indica como fuera de servicio. Manifiesta que en la página de la rama judicial se programó audiencia para el año 2021 y que envió derecho de petición a COLFONDOS S.A. con el fin que le aclaren el valor que indicaron al Despacho hacía falta por pagar y les sea expedido paz y salvo.

Al respecto, sea lo primero indicar que el canal digital del despacho es j02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, el cual se encuentra habilitado para recibir todas las solicitudes correspondientes a los procesos en trámite del Despacho. Respecto a la audiencia programada para el año 2021, verificado el expediente y el sistema de consulta judicial, no se encuentra ninguna diligencia programada para el proceso ejecutivo de la referencia.

Ahora bien, respecto al saldo faltante por pagar en la AFP COLFONDOS S.A., se aclara que mediante auto notificado por estados del 2 de julio de 2020, se requirió a la AFP referida para que diera claridad respecto a la historia laboral del actor, pues los valores actualizados no correspondían a los informados por el Despacho. La AFP requerida dio respuesta indicando que se adeuda un total de \$16.626.472 respecto del actor. Teniendo en cuenta lo anterior, mediante auto del 9 de octubre de 2020 se incorporó la respuesta brindada y se requirió a la parte ejecutada para que procediera con el pago de los aportes a pensiones adeudados del señor FEDERICO JOSE RAMÍREZ VÉLEZ a la AFP COLFONDOS S.A.

Así las cosas, se REQUIERE nuevamente a la parte ejecutada para que proceda con el pago de los aportes a pensiones referidos y aporte prueba de este pago al proceso, y se le insta a que cualquier comunicación dirigida al despacho se realice por el canal digital dispuesto para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 135
hoy 04 de noviembre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64083ad0e44e3995bb369a31e38546d1ca28e89b9996ae47762f889208ca34e

6

Documento generado en 03/11/2020 03:52:26 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**